



presente las facultades que me confieren los artículos 24º y 32º N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

1º Establécese que a contar del 28 de enero de 2011 el orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Aysén, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer Orden de Subrogancia
Dra. Rosa Ester Valderrama Matus, C.I. 5.641.187-9, Subdirectora (S) de Gestión Asistencial del Servicio de Salud, Grado 3 EUS.

Segundo Orden de Subrogancia
D. Juan Carlos Garrido Alarcón, C.I. 6.191.992-9, Subdirector de Recursos Físicos y Financieros del Servicio de Salud, Titular, Grado 3 EUS.

Tercer Orden de Subrogancia
Dr. José Francisco Redondo Caro, C.I. 6.348.750-3, Médico del Hospital Regional Coyhaique, Titular.

Cuarto Orden de Subrogancia
Dr. Ruben Darío Fernández Muñoz, C.I. 6.832.607-9, Profesional de la Dirección del Servicio de Salud, Titular, Grado 5 EUS.

Quinto Orden de Subrogancia
Sr. Jaime Sergio Ruz Díaz, C.I. 6.866.249-4, Profesional de la Dirección de Servicio de Salud, Titular, Grado 5 EUS.

2º Declárase que el Director Subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 7, del 27-01-2011. Saluda atentamente a Ud.,

María Soledad Carvallo Holtz, Subsecretaria de Salud Pública (S).

PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

Núm. 8 exento.- Santiago, 27 de enero de 2011.- Vistos: El ordinario N° 69 del 01.01.2011 del Servicio de Salud Metropolitano Sur, el decreto exento N° 161 de 2010, del Ministerio de Salud, lo dispuesto en el artículo 81º del DFL 29 de 2005 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, lo señalado en el N° 22 del artículo 1º del DS N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 24º y 32º N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

1º Pónese término a contar del 25 de enero de 2011 al orden de subrogancia establecido en el decreto exento N° 161 de 2010, del Ministerio de Salud.

2º Establécese que a contar del 25 de enero de 2011 el orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer Orden de Subrogancia
Dra. Carmen Aravena Cerda, Subdirectora Médico (S) del Servicio de Salud.

Segundo Orden de Subrogancia
D. Luisa Correa Avendaño, Subdirectora Administrativa (S) del Servicio de Salud.

Tercer Orden de Subrogancia
Sr. Máximo Gómez Lazcano, Subdirector de Recursos Humanos del Servicio de Salud.

3º Declárase que el Director subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 08 del 27-01-2011.- Saluda atentamente a Ud.,
María Soledad Carvallo Holtz, Subsecretaria de Salud Pública (S).

Ministerio del Medio Ambiente

NOMBRA EN CALIDAD DE SUPLENTE A DON CARLOS GASTÓN OLIVARES SWETT COMO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Núm. 49.- Santiago, 15 de noviembre de 2010.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 32º N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 4º, 7º, 14 y 88 del D.F.L. N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 61, 62 y 63 del D.F.L. N° 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.F.L. N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija planta del personal del Ministerio del Medio Ambiente; en el D.S. N° 1.004, de 2010, del Ministerio de Hacienda, que modifica Presupuesto del Sector Público; en el artículo 3º del D.L. 479, de 1974, y en el artículo 19º de la ley N° 19.185, sobre Asignación Profesional; en el D.S. N° 168, de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra Ministra de Estado en el Ministerio del Medio Ambiente; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

MAS FACILIDAD DE LECTURA Y BUSQUEDA DE INFORMACION

DIARIO OFICIAL

Para una mayor facilidad de búsqueda, lectura y archivo para nuestros suscriptores y lectores, el Diario Oficial de la República brinda una nueva forma de diagramación y ordenamiento de sus materias principales:

I CUERPO Leyes, reglamentos y decretos de orden general.

II CUERPO Decretos y normas de interés particular.

III CUERPO Escrituras sociales, publicaciones judiciales y avisos destacados.

Además:
Días 1º y 15, suplemento con las posesiones efectivas intestadas del Servicio de Registro Civil e Identificación.
Cuerpo IV: Contratos de prendas.
Y los viernes, publicación de solicitud de marcas comerciales del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.





Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 15 de noviembre de 2010, en el cargo de Secretario (a) Regional Ministerial, de la Planta Directivos de Exclusiva Confianza del Ministerio del Medio Ambiente, en calidad de Suplente, a la siguiente persona:

Nombre : Carlos Gastón Olivares Swett.
RUT : 7.057.104-8.
Cargo : Secretario Regional Ministerial de la Región de Atacama.
Grado : 4° E.U.R.
Residencia : Copiapó.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes señalada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- El señor Olivares Swett tendrá derecho a percibir la asignación profesional correspondiente al grado 4° de la E.U.S., y a gozar de los beneficios del Estatuto Administrativo que correspondan y de los reajustes, bonificaciones, asignaciones especiales vigentes y otros que pudieran establecerse en los textos legales que al efecto se dicten.

4.- El presente nombramiento cesará automáticamente en el caso que se provea con un titular el cargo.

5.- El señor Olivares Swett deberá mantener una caución o garantía por el equivalente a dos (2) años de sueldo.

6.- El gasto que demande este nombramiento deberá imputarse a la Partida 25, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, Subtítulo 21 "Gastos de Personal", Ítem 03 "Otras Remuneraciones", 005 "Suplencias y Reemplazo", del presupuesto vigente.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- María Ignacia Benítez Pereira, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud.

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 9 DE FEBRERO DE 2011

	Tipo de Cambio \$ (N°6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DOLAR EE.UU.	479,73	1,000000
DOLAR CANADA	481,27	0,996800
DOLAR AUSTRALIA	487,04	0,985000
DOLAR NEOZELANDES	372,09	1,289300
LIBRA ESTERLINA	771,02	0,622200
YEN JAPONES	5,84	82,170000
FRANCO SUIZO	499,82	0,959800
CORONA DANESA	87,82	5,462800
CORONA NORUEGA	83,37	5,754400

CORONA SUECA	74,72	6,420000
YUAN	72,84	6,586000
EURO	654,56	0,732900
DEG	750,49	0,639223

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N°05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.
Santiago, 8 de febrero de 2011.- Miguel Ángel Nacur Gazali, Ministro de Fe.

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NÚMERO 7 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio "dólar acuerdo" a que se refiere el inciso primero del N°7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales fue de \$655,89 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 8 de febrero de 2011.

Santiago, 8 de febrero de 2011.- Miguel Ángel Nacur Gazali, Ministro de Fe.

FIJA VALOR DE LA UNIDAD DE FOMENTO, DEL ÍNDICE VALOR PROMEDIO Y CANASTA REFERENCIAL DE MONEDAS PARA LOS DÍAS COMPRENDIDOS ENTRE EL 10 DE FEBRERO DE 2011 Y 9 DE MARZO DE 2011

El Banco Central de Chile, para los efectos previstos en el Capítulo II.B.3 "Sistemas de Reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N°05-07-900105)" del Compendio de Normas Financieras, fija el valor de la "Unidad de Fomento" y del "Índice Valor Promedio" para los días comprendidos entre el 10 de febrero de 2011 y 9 de marzo de 2011, en las cantidades que a continuación se indican.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo N° 1 del Capítulo I del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, fija el valor de la "Canasta Referencial de Monedas" (CRM) para los días comprendidos entre el 10 de febrero de 2011 y 9 de marzo de 2011, en las siguientes cantidades:

Valores de U.F., I.V.P. Y CANASTA PERIODO DEL 10 DE FEBRERO 2011 AL 9 DE MARZO 2011

Fecha	UF	I.V.P.	Canasta Referencial de Monedas
10/02/2011	21.485,54	22.366,23	683,79
11/02/2011	21.487,84	22.367,28	683,84
12/02/2011	21.490,14	22.368,34	683,90
13/02/2011	21.492,44	22.369,40	683,95
14/02/2011	21.494,73	22.370,46	684,01
15/02/2011	21.497,03	22.371,51	684,06
16/02/2011	21.499,33	22.372,57	684,12
17/02/2011	21.501,63	22.373,63	684,17
18/02/2011	21.503,93	22.374,69	684,23
19/02/2011	21.506,24	22.375,75	684,28
20/02/2011	21.508,54	22.376,80	684,34
21/02/2011	21.510,84	22.377,86	684,39

22/02/2011	21.513,14	22.378,92	684,45
23/02/2011	21.515,44	22.379,98	684,51
24/02/2011	21.517,74	22.381,04	684,56
25/02/2011	21.520,04	22.382,09	684,62
26/02/2011	21.522,35	22.383,15	684,67
27/02/2011	21.524,65	22.384,21	684,73
28/02/2011	21.526,95	22.385,27	684,78
01/03/2011	21.529,26	22.386,33	684,84
02/03/2011	21.531,56	22.387,38	684,89
03/03/2011	21.533,86	22.388,44	684,95
04/03/2011	21.536,17	22.389,50	685,00
05/03/2011	21.538,47	22.390,56	685,06
06/03/2011	21.540,78	22.391,62	685,12
07/03/2011	21.543,08	22.392,68	685,17
08/03/2011	21.545,38	22.393,74	685,23
09/03/2011	21.547,69	22.394,79	685,28

Santiago, 8 de febrero de 2011.- Miguel Ángel Nacur Gazali, Ministro de Fe.

Tribunal de Propiedad Industrial

ACUERDOS SOBRE DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE, INTEGRACIÓN DE SALAS, SALA DE TURNO, DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS

En sesión plenaria llevada a cabo por el Tribunal de Propiedad Industrial el día martes 25 de enero del año 2011, bajo la presidencia de la Ministra Sra. María Elizabeth Matas Sotomayor y con la concurrencia de los Ministros Sr. Víctor Hugo Rojas Aguirre, Sra. Carmen Gloria Olave Lavín, Sr. Eleazar Bravo Manríquez, Sr. Marco Arellano Quiroz y Sr. Óscar Torres Zagal y la asistencia de la Secretario - Abogado Sra. Marta Araya Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1) Designar Presidente del Tribunal por el año judicial 2011 al señor Ministro don Marco Antonio Arellano Quiroz;
- 2) Integrar las dos Salas en que funciona el Tribunal de la siguiente manera: Primera Sala: Sr. Marco Arellano Quiroz (Presidente), Sra. María Elizabeth Matas Sotomayor, Sr. Eleazar Bravo Manríquez; y Segunda Sala: Sr. Víctor Hugo Rojas Aguirre (Presidente), Sra. Carmen Gloria Olave Lavín y Sr. Óscar Torres Zagal;
- 3) Establecer el funcionamiento de una Sala de turno durante el mes de febrero;
- 4) Facultar al Sr. Presidente del Tribunal para realizar la distribución de las causas que deba conocer cada una de las Salas;
- 5) Facultar de forma permanente al Sr. Presidente del Tribunal para llamar a integrar a la Primera Sala a Ministros de la Segunda Sala, o viceversa, y
- 6) Fijar diariamente la atención de abogados, procuradores y público en general de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Finalmente, informar que las sesiones para la vista de las causas se realizarán cada semana los días martes, miércoles y jueves, a contar de las 10:00 horas de la mañana.

María Elizabeth Matas Sotomayor (Presidenta), Víctor Hugo Rojas Aguirre, Carmen Gloria Olave Lavín, Eleazar Bravo Manríquez, Marco Antonio Arellano Quiroz, Óscar Torres Zagal y Marta Araya Fernández (Secretaria).